

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Cultura

2560 Decreto n.º 11/2003, de 21 de febrero, por el que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación del Consejo de Gobierno de la misma y se nombran sus sustitutos.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades dispone en su artículo 14.3, que la composición y funciones del Consejo Social de las Universidades públicas serán regulados por Ley de las Comunidades Autónomas. No obstante, establece que serán miembros del Consejo Social de las Universidades públicas el Rector, el Secretario General y el Gerente, así como un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de las Universidades de entre sus miembros.

La Ley 2/1999, de 30 de marzo, del Consejo Social de la Universidades públicas de la Región de Murcia, vigente en cuanto no se oponga a la citada Ley Orgánica, establece en su artículo 7 que el Consejo Social de las Universidades públicas de la Región de Murcia estará integrado por veinticinco miembros, de los cuales diez, lo serán en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad, hoy Consejo de Gobierno y quince, en representación de los intereses sociales de la Región.

Los representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad son renovados conforme se producen modificaciones en la composición del referido órgano, como consecuencia de elecciones en el mismo.

Con fecha 20 de septiembre se procedió a la elección de los representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia en el Consejo Social, por lo que de conformidad con los artículos 7.2 y 8 de la mencionada Ley 2/1999, de 30 de marzo, debe procederse al cese de los anteriores y al nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación del Consejo de Gobierno de la misma.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2003.

DISPONGO

Artículo Primero.

Cesar a D. Cecilio Vidal Moreno, D. Ignacio Hernández Ibáñez, D. Alfonso Cutillas Navarro y D. Eloy

Lacal Mateo, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de su Consejo de Gobierno.

Artículo Segundo.

Nombrar a D. Pedro Luengo Mulet, Dña. Gloria María Gómez Carrasco, D. Manuel Díaz Baños y D. Obdulio Torrano Moreno miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación del Consejo de Gobierno de la misma.

Dado en Murcia, veintiuno de febrero de dos mil tres.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

2554 Orden de 17 de febrero de 2003, de la Consejería De Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Automoción de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por orden de 19 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, código DFX36L-7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Automoción de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 19 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y